

**ANTE LA LEY 8/2017, DE 28 DE DICIEMBRE, PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS, LA IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI Y DE SUS FAMILIARES EN ANDALUCÍA**

**Nota de la Asamblea de los Obispos del Sur de España**

1.- Ante la aprobación por el Parlamento Andaluz de la *Ley 8/2017 para garantizar los derechos, la igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI y de sus familiares en Andalucía*, a los obispos de esta región, como cristianos y como responsables de nuestras comunidades, nos surgen muchos interrogantes y nos preocupa que no se alcance el fin de buscar la igualdad y el respeto de todas las personas. Por ello, creemos que es nuestro deber y nuestra responsabilidad pastoral ofrecer una palabra que ilumine a nuestros fieles y ayude a la reflexión social siempre necesaria.

2.- Nos parece preocupante que esta ley pueda dar lugar a la imposición a todos los ciudadanos andaluces de una ideologizada visión concreta del hombre. Aunque aparentemente persigue un fin bueno, como es el respeto a todas las personas independientemente de su condición y tendencia sexual, sin embargo, en el fondo asume todo el entramado lingüístico de la ideología de género, que pretende eliminar los conceptos de varón y mujer, separando la identidad de la corporalidad, intentando así deconstruir el cuerpo humano, el matrimonio y la familia.

3.- Es una ley que excede con mucho su objetivo de combatir la discriminación. No es justo que, en nombre del bien común, se imponga una antropología y una determinada visión moral, que es de hecho una amenaza para la vida familiar, la educación y el ejercicio de la medicina. Es, por tanto, una ley que compromete la libertad de pensamiento, la libertad de conciencia, la libertad de educación y enseñanza, y la libertad religiosa. Hemos de recordar que la misión de la ley es hacer crecer la justicia y no imponer legalmente una determinada idea moral, ya que cuando un Estado quiere imponer una ideología cae en la injusticia y promueve el totalitarismo del pensamiento único.

4.- Consideramos que no son equiparables realidades tan distintas como la homosexualidad, los estados intersexuales y la transexualidad, pues cada uno de estos estados requiere una consideración y una atención diferente. Suscita preocupación ver que una ley quiera abordar el tratamiento médico defendiendo una medicina que responda exclusivamente al deseo subjetivo del paciente. No existe propiamente un derecho a un tratamiento concreto, pues este puede estar contraindicado y ser perjudicial según el caso del que se trate. Lo que debe existir, más bien, es el derecho a ser tratado adecuadamente. Ninguna institución tiene el derecho a imponer un tratamiento médico por razones ideológicas.

5.- No podemos estar ajenos al reto antropológico que nos plantea la ideología de género que impregna esta ley aprobada por el Parlamento Andaluz. Esto nos lleva a recordar lo siguiente:

- La luz natural de la razón y la historia de las religiones que han inspirado las grandes civilizaciones constituyen un testimonio, iluminado por la fe cristiana, que manifiesta que el ser humano ha sido creado por Dios como varón y mujer, acreditando que esa dualidad pertenece a la esencia misma de la naturaleza humana.

- El ser sexuado de la persona humana es constitutivo de su ser y no es posible sustituir lo que biológica y constitutivamente se es por lo que libremente se decide ser, por aquello que se construye cultural y socialmente. Ni la conciencia, ni la voluntad, individual o colectiva, crean o determinan lo que somos.

-La persona humana existe como varón y mujer, lo que significa que ha sido creada para vivir en comunidad. De hecho, la diversidad sexual conlleva la complementariedad que hace posible la vida matrimonial y familiar sólida, permanente en el tiempo, compuesta por un padre, una madre y unos hijos. *“La utopía de lo «neutro»* - nos recuerda el Papa Francisco- *elimina, al mismo tiempo, tanto la dignidad humana de la constitución sexualmente diferente como la cualidad personal de la transmisión generativa de la vida”* (Papa Francisco, Discurso a la Academia de la vida, 5 octubre 2017).

6.- Con relación a los postulados de la ideología de género, el Papa Francisco afirma que dicha ideología, genéricamente llamada *gender*, *“niega la diferencia y la reciprocidad natural de hombre y mujer. Esta presenta una sociedad sin diferencias de sexo y vacía el fundamento antropológico de la familia. Esta ideología lleva a proyectos educativos y directrices legislativas que promueven una identidad personal y una*

*intimidación afectiva radicalmente desvinculadas de la diversidad biológica entre hombre y mujer.” (Amoris Laetitia, 56).*

7.- Esta ley obliga a personas e instituciones a asumir y colaborar con la ideología de género en los diversos ámbitos de lo social, en la sanidad, en la educación, en el ocio, en el deporte y en la familia, sin posibilidad de discrepar ni de plantear la objeción de conciencia.

8.- Ante la confusión que lleva consigo la mencionada ley, la Iglesia, en cuanto que es parte de la sociedad civil, tiene la responsabilidad de promover la vida de la familia, y no puede callar ante la posible conculcación de la conciencia de los ciudadanos, y especialmente de los católicos. En primer lugar, la conciencia de los padres, primeros responsables de la educación de sus hijos, pero también la de muchos funcionarios y la de otras personas que se dedican a la sanidad o a la educación.

9.-. Todas las personas, sea cual sea su orientación sexual, merecen respeto y es justo evitar discriminaciones; pero esto no puede dar lugar a la promoción e imposición de ideas defendidas por la ideología de género. Por ello, invitamos a todos, y muy especialmente al pueblo cristiano, a no permanecer pasivos ante el peligro que suponen los postulados de la mencionada ley para la libertad religiosa, de educación y de pensamiento

10.- Concluimos proclamando con gozo y esperanza que en el corazón de Dios todos tenemos un lugar. Él nos ama a todos sin discriminación y quiere nuestra felicidad. Dios nos muestra continuamente el Camino en su Hijo Jesucristo, y la Iglesia no tiene otra finalidad que señalar al hombre de hoy y de todos los tiempos ese Camino que nos lleva a Dios y amar a todas las personas.

Guadix, a 17 de enero de 2018